

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.581/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 el alumno Mario Ernesto REQUELME, de la carrera Profesorado en Historia, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 05/06 obra Certificado del Título de Profesor de 3er. Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Políticas emitido por el Instituto de Formación Docente N° 7 "Populorum Progressio - In.Te.La" de San Salvador de Jujuy;

QUE mediante Resolución N° 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 13 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO al alumno Mario Ernesto REQUELME (D.N.I.N° 26.976.481) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Mario Ernesto REQUELME del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

219